Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

MGO N°
EXP. N° 7558 | 2021

Formulario B

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS N° 073/2021

SIAP 5000006850

PROVEEDOR: APFG S.A.

CONTRATO N°: INC N° 027/2021 – ADENDA 2

FRENTE: ☐ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☒ Fábrica Vallemí

A los veintiún días del mes de Setiembre del año 2021, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios adjudicados a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, se comprueba que el/los mismo/s cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, por lo que se procede a la Recepción Total del servicio, a entera conformidad, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Contratación de Mano de Obra para Mantenimiento Programado del Horno III Fábrica Vallemí - ID 395.079	DM-AR N° 072/2021.	Inicio: 16/09/2021 Final: 21/09/2021
Observaciones:				

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración:_____
Ing. Atilio Lugo
Jefe Interino
Dpto. Producción
INC - Vallemí

Jefatura Área Requirente
Aclaración:_____
Ing. Atilio Lugo
Jefe Interino
Dpto. Producción
INC - Vallemí

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración:_____
Ing. Atilio Lugo
Jefe Interino
Dpto. Producción
INC - Vallemí

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC N° 027/2021

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 007/2021 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA APFG S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE Nº 04/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PROGRAMADO DEL HORNO III Y OPTIMIZACIÓN DE EMBOLSADORA DE FÁBRICA VALLEMÍ"-ID Nº 395079.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre, del año 2021, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma comercial **APFG S.A.**, con RUC Nº 80095643-5, representada por el señor **JOSÉ MANUEL CAREAGA URBIETA**, con Cédula de Identidad Nº 4.790.378, en su calidad de Presidente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **Nº 007/2021**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

En virtud a la Resolución PR N°488/2021 de fecha 15/09/2021, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2º, 3º, 5º, 7º y 14º**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(h) Adenda N° 2;
(i) Resolución PR Nº 488/2021 que autoriza la ampliación del contrato;
(j) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN CDP Nº 358/2021 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2021	30	01	99	1	001	00	02	243	66.932.598
								Total G.	**66.932.598**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El monto total **ampliado** asciende a la suma de **Guaraníes: Sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y ocho (Gs. 66.932.598)**, IVA Incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Servicio	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1	Servicio Mantenimiento Programado del Horno III.	6	Días	Evento	11.155.433	66.932.598

apfg S.A
RUC: 80095643-5

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega que queda redactado de la siguiente manera: **Inicio** 16/09/2021 y **finalización** el 21/09/2021, en la planta industrial de Vallemí. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA deberá presentar el Endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado, y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia prorrogado.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC Nº 007/2021, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento.----------

APFG S.A.
RUC: 80095643-5

JOSÉ MANUEL CAREAGA URBIETA
APFG S.A.
LA CONTRATISTA

I. N. C.

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESIDENCIA
LA CONTRATANTE